

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 577

Artículo Primero.- Se deja insubsistente el Dictamen emitido por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública de este Congreso del Estado, de fecha 18 de abril de 2012, en donde se acordó la no ratificación de la Licenciada Juana María Treviño Torres al cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Artículo Segundo.- Se deja insubsistente el Procedimiento de Ratificación llevado a cabo por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública de este Congreso del Estado, iniciado el 12 de marzo de 2012, con motivo de la probable ratificación de la Licenciada Juana María Treviño Torres, quien ocupaba el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Artículo Tercero.- Se deja insubsistente los actos posteriores al dictamen de no ratificación por ser producto de un acto viciado de ilegalidad.

Artículo Cuarto.- Se reconoce a la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, en el cargo de Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, en su calidad de inamovible con las prestaciones económicas y en especie inherentes al cargo; se respeta su derecho a seguir continuando su función como Magistrada del ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, cargo del cual solo podrá ser destituida cuando incurra en faltas de probidad u honradez, mala conducta, negligencia en el desempeño de sus labores, sea condenada por sentencia ejecutoria en juicio de responsabilidad, sea jubilada en los términos legales o renuncie a su puesto, acepte desempeñar

otro empleo o cargo de la Federación, Estados, Municipios o particulares salvo los cargos en las instituciones educativas o en asociaciones científicas, literarias o de beneficencia, en términos del artículo 9° de la Ley de Justicia Administrativa vigente en el 2001, en la época de su nombramiento.

Artículo Quinto.- Se deja sin efectos legales la aprobación, designación y nombramiento de Genaro Sánchez Martínez como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Artículo Sexto.- En su oportunidad archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil quince.

PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO

DIP. SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA

FERNANDO GALINDO ROJAS